

RESOLUCIÓN No. 005

02 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se nombra al Coordinador Electoral del Centro Democrático y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el en el artículo 42 numerales 3, 5, 6, 15 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el **Artículo 42 de su Estatuto**, se establecen las funciones del Director Nacional del Partido Centro Democrático.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo señalado en precedencia, dentro de las funciones de la Directora Nacional se encuentra la de (...) “Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.”
3. Que a su turno, el numeral 15 ibídem dispone como función en cabeza de la Directora Nacional del partido la siguiente: “(...) 15 *Establecer, nombrar y supervisar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.*”
4. Que con miras a los certámenes y debates electorales que se avecinan, se hace necesario el nombramiento de un Coordinador Electoral para ejercer una debida vigilancia, seguimiento y control en las próximas elecciones tanto al Congreso como a la Presidencia de la República, entre otras.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Directora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NÓMBRESE: al Doctor JOSÉ EDILBERTO TRIVIÑO PADILLA, identificado con C.C. N° 79.100.997, para que ejerza como Coordinador Electoral del partido Centro Democrático.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFÓRMESE: al doctor JOSÉ EDILBERTO TRIVIÑO PADILLA que dentro del ejercicio de su nombramiento como Coordinador Electoral desarrollará las siguientes funciones:

- 1) Ejecutar actividades de control y vigilancia electoral, relacionados especialmente con todo lo referente a testigos electorales, comisiones escrutadoras, auditorias de sistemas, procesos de preconteo de escrutinios, coordinación logística y legal en los comicios.
- 2) Asesorar al Director Nacional del Partido en los asuntos relacionados con el proceso electoral correspondiente a las elecciones de Congreso y Presidencia de la República;
- 3) Analizar el comportamiento electoral de los votantes en cada circunscripción electoral, que permitan identificar posibles estrategias políticas;
- 4) Proponer planes de acción electoral para ser ejecutadas por las Direcciones Departamentales y Municipales;
- 5) Organizar equipos electorales en las regiones;
- 6) Supervisar la ejecución de los procedimientos operativos de los certámenes electorales el día de elecciones;
- 7) Las demás que le encomiende el Director Nacional del Partido.

ARTÍCULO TERCERO. INFÓRMESE: a la Junta de Administración y a la Coordinación Administrativa y Financiera el nombramiento realizado a través de la presente resolución, con el fin de ajustar lo pertinente a los temas presupuestales que se requieran para el desarrollo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFÍQUESE: por intermedio de la Secretaria General al Doctor JOSÉ EDILBERTO TRIVIÑO PADILLA, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y PUBLICIDAD: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional